

**Número DOGV: Número DOGV: 4958**

**Fecha DOGV:03.03.2005**

ORDEN de 14 de febrero de 2005, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se nombra al Tribunal calificador de los Cursos de habilitación de los Policías Locales de la Generalitat Valenciana, a efectos de promoción interna. [2005/X2054]

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el Decreto 20/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, de habilitación a los efectos de promoción interna,

**ORDENO**

Nombrar miembros del Tribunal calificador de los cursos de habilitación de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, previsto en el art. 4.5 del Decreto 20/2003, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, a las personas que a continuación se relacionan:

Titulares:

Presidente: Alfonso Rivera Mateos, director territorial de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas en Valencia.

Vocales:

Juan Carlos Herrero de Lara, jefe de Área de Seguridad Pública

Carlos de la Fuente Arévalo, jefe de Servicio de Régimen Local

Pedro Martínez Zamora, director del IVASP

Luis Gómez Antón, jefe de la Policía Local de Alicante

Rafael Mogro Terrones, intendente principal de la Policía Local de Valencia

Jesús Rafael López Gálvez, en representación del sindicato Unión General de Trabajadores (UGT)

Secretario: Manuel Moreno Vázquez, técnico de la Dirección General de Interior

Suplentes:

Presidente: Vicente Aguiló Lucía, jefe de Área de Emergencias y de Formación en Seguridad Pública.

Vocales:

Juan Ignacio Soler Tormo, jefe del Servicio de Espectáculos y Establecimientos Públicos

Inmaculada Piles Alepuz, jefa del Servicio de Coordinación de Emergencias

Begoña Gosalbez Paya, jefa de la Sección de Formación de Policías Locales

José Luis Carque Vera, jefe de la Policía Local de Castellón

Agustín Millán Adalid, intendente principal de la Policía Local de Valencia

Javier Munárriz Gandía, en representación del sindicato Comisiones Obreras (CCOO.)

Secretario: Vicente García Esquerdo, técnico de la Dirección General de Interior.

La presente orden podrá ser impugnada por las personas interesadas mediante la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, 14 de febrero de 2005

El conseller de Justicia y Administraciones Públicas,

MIGUEL PERALTA VIÑES